

208-8-91 12-15-91

0046

RESOLUCION No.91-4-2-1

JORGE DELGADO RIVADENEIRA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO :

QUE el 12 de Septiembre de 1990 se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "IMPORTADORA COMERCIAL PETER PAN COMPAÑIA LIMITADA";

QUE el señor Agustín Jiménez Santisteván, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del Doctor Efrén Cherres Delgado, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la Unidad de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No.SC.ICP.AC.91-003 de 9 de Enero de 1991;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante memorando No.SC.ICP.UDS.91-044 de 17 de Enero de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañias, Encargado, mediante Resolución ADM No.89282 de 21 de Septiembre de 1989 y ratificada mediante Resolución No.90098 de 23 de Febrero de 1990;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "IMPORTADORA COMERCIAL PETER PAN COMPAÑIA LIMITADA" por QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.500.000.00.), con lo cual asciende a UN MILLON DE SUCRES (S/.1'000.000.00.), dividido en 100 participaciones de DIEZ MIL SUCRES cada una (S/.10.000.00.) y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

IMPORTADORA COMERCIAL PETER PAN COMPAÑIA LIMITADA

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Manta. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Manta: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Montecristi anote al margen de la matriz de la escritura pública de 10 de Abril de 1973 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

EMPLICADO, vuelva el expediente.

CONDICIONES.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Portoviejo, a

22 MAYO 1991

Jorge Delgado Avadanaiza
INTELENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

7 P.A.S.S./año
1991-05-17
Exp. No. 11.327-73

RAZON:

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " IMPORTADORA COMERCIAL PETER PAN C. LTDA. ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, - BAJO EL NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO (288) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES (443) EN ESTA FECHA,

MANTA, 5 DE SEPTIEMBRE DE 1.991



Abda. Rocío Alvarado Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta

Al Márgen de la escritura pública Matriz número (28) de fecha Diez de Abril de 1.973, Hay una razón que dice : DOX E : Que mediante resolución N-91-4-2-10046, de fecha 22 de Mayo de 1.991.- Autorizada por el Intendente de Compañía de Portoviejo, Ingeniero Jorge Delgado Rivadencira. Se aprueba el aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "Importadora Comercial PETER PAN COMPAÑIA LIMITADA, Montecristi, 10 de Septiembre de 1.991.- EL NOTARIO.-

reel OYAN 55

